## Sesquicentenario de la Epopoya Nacional 1864 - 1870



Resolución N.º 704

Asunción, 29 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N.º 0175/2024 por medio del cual la Dirección Administrativa remite el informe técnico correspondiente al llamado Consultoría Servicio de Arquitectura e Ingeniería; Memorándum DGAF/DA N.º 0221/2024 por medio del cual la Dirección Administrativa solicita el inicio del llamado de la Consultoría del Servicio de Arquitectura e Ingeniería; Providencia de fecha 25 de abril de 2024 por medio de la cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite la solicitud de llamado a la Dirección de Contrataciones; Memorándum DGAF/DA N.º 0378/2024 por medio del cual la Dirección Administrativa remite las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Justificación y estimación de precios de referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la planificación de la convocatoria para la "Consultoría – Servicio de Arquitectura y Diseño (Para Obras y Fiscalización)", fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N.º 239 de fecha 25 de marzo de 2024;

Que, la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45 establece: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria" ...;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para "Consultoría – Servicio de Arquitectura y Diseño (Para Obras y Fiscalización)", ID 444881, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N.º 455/2024;

Que, la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato" ...;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Objeto del Gasto 266 — Consultorías, Asesorías e Investigaciones, del Presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio Fiscal 2024;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## Sesquicentenario de la Epopoya Nacional 1864 - 1870



Resolución N.º 704

-2-

La Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso, "...sin entrar a considerar los aspectos técnicos, financieros ni requerimientos del referido proceso de contratación y del PBC, aspectos que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Contrataciones del MIC, se considera que se debe dar el trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones responsables...", según Dictamen Jurídico N.º 88 de fecha 23 de julio de 2024;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

### EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### RESUELVE:

- Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria MCN
   Menor Cuantía Nacional N.º 17/2024 "Consultoría Servicio de Arquitectura
  y Diseño para Obras y Fiscalización" Contrato Abierto Plurianual, ID 444881.
- Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a gestionar la comunicación de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.
- Artículo 3°. Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta, de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.
- Artículo 4°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación para la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas":
  - Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
  - Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Dos representantes de la Dirección Administrativa.

X.

Gabriol Cobelo Secretaria General

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

# "Sesquicentenario de la Epopoya Nacional 1864 - 1870



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resolución N.º 704

-3-

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Francisco Javier Giménez Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGUNAtaria General